

La Hoja de Ruta Europea

ENRIQUE BARÓN CRESPO Y ELMAR BROK

EL PAÍS - Opinión - 11-06-2007

Tras celebrar su 50 cumpleaños con la Declaración de Berlín, la UE se enfrenta a la tarea de coronar el proceso constitucional europeo. Una etapa decisiva de su caminar, después de alcanzar paz y prosperidad gracias a la voluntad común y el método comunitario. Ahora, hecha la pausa de reflexión, tenemos que retomar juntos la ruta, porque se hace camino al andar, para consolidar y fortalecer la Unión como destino compartido no sólo entre Estados sino también entre ciudadanos. Los autores de este artículo, ciudadanos europeos provenientes de Estados y familias políticas diferentes, hemos elaborado juntos la propuesta aprobada por amplísima mayoría por el Parlamento Europeo porque compartimos plenamente la necesidad de avanzar de nuevo juntos, ahora que Francia manifiesta con brío su voluntad de reintegrarse al grupo de cabeza.

Nuestro punto de partida es defender con convicción lo que estamos haciendo para convencer a los demás. En efecto, nuestra empresa común es la primera experiencia exitosa de democracia supranacional de Estados y ciudadanos que se enfrenta a la vez con sucesivas ampliaciones, al fortalecimiento del mercado interior y la globalización. Ésta es un riesgo y a la vez una oportunidad para una Europa cuya población conjunta era el 25% de la mundial hace 50 años, ahora el 12% con nuevas potencias emergentes en un marco profundamente cambiado. La expresión de nuestra voluntad común fue el Tratado Constitucional, elaborado por primera vez con luz, taquígrafos e Internet por la Convención y firmado solemnemente por los 27 jefes de Estado o Gobierno en Roma en 2004. El camino de la ratificación ha sido accidentado. Hemos ido avanzando, a pesar de los agoreros que declaraban reiteradamente muerta la Constitución, aunque ahora la diagnostiquen sólo medio muerta. La realidad ha mostrado ser más tozuda que la propaganda, como puso de manifiesto la reunión de Madrid de los Amigos de la Constitución. Dos tercios -18 de los 27- Estados la han ratificado, cuatro más están a favor de hacerlo y tres no se han pronunciado todavía. Francia y Holanda, los dos Estados fundadores donde venció el *no*, tras celebrar elecciones, han expresado su voluntad de superar el bloqueo. El presidente Sarkozy ha propuesto un Tratado simplificado, desafío de conseguir lo más

difícil, simplificar lo complejo. Es posible, si no se confunden los deseos de cada uno de cambios o amputaciones a la carta con la realidad de defender la sustancia actuando con un método democrático.

Dado que no se plantea una renegociación *ex novo* sino una reconsideración basada en el contenido del Tratado, con una presentación destinada a despejar preocupaciones y temores, tiene sentido apoyar la iniciativa de la presidencia alemana de convocar una Conferencia Intergubernamental (CIG) con una hoja de ruta que contenga un mandato claro y preciso para lograr un acuerdo antes de fin de año, ratificar coordinadamente y dotar a la UE de fundamentos comunes renovados antes de las elecciones del Parlamento Europeo de 2009. Nuestra propuesta constructiva para simplificar parte de distinguir lo propiamente constitucional, las partes I^a, II^a y IV^a -un total de 140 artículos- elaboradas por la Convención, de la III^a, compuesta de 308. El primer bloque contiene los principios, valores, instituciones, la carta de derechos fundamentales (elaborada por la primera Convención) y los procedimientos de revisión, que deben ser preservados. La parte III^a es la refundición de los Tratados actuales sobre las políticas, con mejoras, en particular el avance democrático que supone pasar de 37 a 86 en las bases jurídicas para la codecisión. En una reconsideración, se podrían contemplar enmiendas a los Tratados en vigor, buscando que no perder la claridad lograda por primera vez en la ordenación. Además, una revisión de las políticas permitiría dar respuesta a cuestiones importantes surgidas en el periodo de reflexión, como son el cambio climático, la solidaridad energética, la inmigración, el modelo social europeo en un contexto de cambio demográfico y globalización, el terrorismo, el diálogo de civilizaciones, así como el refuerzo de la gobernanza económica en la zona euro.

Puede parecer paradójico que el Parlamento Europeo apoye la convocatoria de una Conferencia Intergubernamental sin demandar una nueva Convención. No obstante, tiene lógica si el planteamiento no supone una revisión en profundidad, aunque manifiesta su intención de estar presente en la CIG, proponer fórmulas de debate público y apela a los Parlamentos nacionales, que participaron en la Convención, a seguir vigilantes a sus Gobiernos. Ahora bien,

hay que tener en cuenta que tras la Convención, no es posible ya decidir el destino de los ciudadanos europeos a puerta cerrada. Por eso hay que mantener en esta revisión los principios básicos de participación parlamentaria, asociación de la sociedad civil y plena transparencia.

El Consejo Europeo tiene la responsabilidad de explicar de modo público las razones de todos y cada uno de los Estados Miembros para proceder a esta reconsideración aplicando los principios básicos de libertad, igualdad y fraternidad. Libertad porque no se puede imponer a nadie cosas que no está en disposición de aceptar a pesar de haber firmado, por lo que el interesado debe plantear en qué ámbitos se excluiría voluntariamente; igualdad porque todos los Estados deben poder incorporarse a las políticas más integradoras, como el euro o Schengen y fraternidad, porque encontrar una solución al que tiene problemas no debe ser a costa de meterlos en propia casa cuando uno ha cumplido lo acordado.

La regla de oro para medir el éxito de la etapa que se abre será obtener un resultado aceptable para todos que en términos de democracia, transparencia y eficacia no desmerezca de lo logrado en el actual Tratado Constitucional ni reduzca los derechos de los ciudadanos contenidos en la Carta de Derechos Fundamentales. Para lograrlo, el mejor itinerario es retomar el método comunitario de debate y acuerdos frente al retroceso de los egoísmos particulares. El Tratado simplificado sólo puede ser un Tratado + y no -.